

ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 056/2015

Objeto del contrato: Gestión integral de instalaciones zoológicas del Parque de las Ciencias en los términos en que tal servicio ha sido definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. Las prestaciones objeto del contrato se ejecutarán de forma sucesiva quedando subordinadas a las necesidades de esta Entidad durante toda su vigencia, sin perjuicio de que el contratista pueda acometer aquellas otras de carácter complementario que resulten necesarias para el desarrollo de aquél. La adjudicación se producirá a favor de la empresa cuya oferta resulte en su conjunto más adecuada a la finalidad establecida por el Consorcio.

Código CPV: 77400000-4

Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto. / **Constitución Mesa de Contratación:** Si.

Presupuesto máximo para el periodo de ejecución -previsión de gasto-, IVA excluido: 537.000,00 € -en letra (IVA excluido): Quinientos treinta y siete mil euros-.

IVA: El que resulte de aplicación según la normativa vigente.

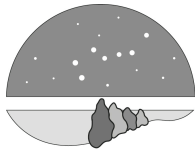
Valor estimado -incluidas eventuales prórrogas y modificaciones-, IVA excluido: 1.297.750,00 € -en letra (IVA excluido): Un millón doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta euros-.

Este valor no coincide con el presupuesto máximo del periodo de ejecución porque incluye el importe de la eventual prórroga y de las modificaciones que puedan aprobarse.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Si.

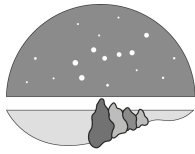
Determinación del precio: Precio hora para prestaciones de tracto sucesivo / Tanto alzado para prestaciones que no tengan esta naturaleza.

Revisión del precio: No procede la revisión de precios en este contrato.



Financiación con Fondos europeos: No.
Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Plazo de ejecución: Tres (3) años. Prórroga: Si. Previa aprobación por el Consorcio por un periodo de igual duración que el inicialmente previsto.
Programa de trabajo: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Forma de pago: Para las prestaciones de tracto sucesivo, pagos parciales de carácter mensual para los trabajos realizados de conformidad. Para aquellas otras con una forma de ejecución distinta, según se establezca en cada caso concreto.
Plazo máximo para adjudicación: 3 meses desde la apertura de ofertas económicas.
Precio más bajo como criterio único de adjudicación: No. Gastos de publicidad de licitación del acuerdo: a cargo del adjudicatario. Importe máximo: 2.500,00 €.

Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No.
Definitiva:	5% del presupuesto máximo establecido para el periodo de ejecución.
Complementaria:	



Retención del precio:	No.
Plazo de garantía:	<ul style="list-style-type: none">• 6 meses desde la conclusión del contrato para prestaciones de tracto sucesivo.• 1 año desde la recepción de la prestación para aquellas de otra naturaleza.

Clasificación del contratista: No se exige -Categoría 27 del Anexo II TRLCSP-

Clasificación de subcontratistas: No se exige.

Posibilidad de subcontratación: Si. Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

Subcontratación obligatoria: No.

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.

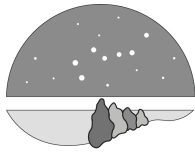
Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: Si.

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Aportación de DNI u otro documento de identificación oficial: Si.

Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.

Dirección de correo electrónico para notificaciones: Si.



Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si, en caso de:

- Incumplimiento de plazos: penalización del 0,5% del presupuesto del contrato por cada día de retraso.
- Incumplimiento de ejecución parcial de prestaciones: 10 euros por cada 1000 euros del presupuesto del contrato.

Seguro de indemnización por riesgos profesionales: Si.

Importe de la compensación a los candidatos / licitadores: Sí.

- En caso de renuncia: gastos acreditados documentalmente directamente relacionados con el procedimiento en que hubiesen incurrido.
- En caso de desistimiento: gastos acreditados documentalmente directamente relacionados con el procedimiento en que hubiesen incurrido.

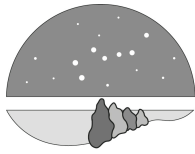
Posibilidad de modificación del contrato: Si.

1. De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre reequilibrio económico-financiero del sector público, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual. El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Porcentaje máximo del presupuesto del contrato al que pueda afectar: 10%.

2. Por la necesidad de modificar los equipos e instalaciones existentes o cualquier otro elemento como consecuencia de su deterioro o destrucción. Porcentaje máximo respecto del presupuesto del contrato: 15%.

3. Por la necesidad de modificar las instalaciones para dar cumplimiento a resoluciones o acuerdos derivados de variaciones legislativas que resulten de aplicación, consecuencia de circunstancias sobrevenidas o de estudios y actuaciones que no se pudieran realizar con anterioridad a la adjudicación. Porcentaje máximo respecto del presupuesto del contrato: 15%

4. Por la necesidad de aumentar las prestaciones y/o de ejecutar nuevas instalaciones derivadas de la actividad propia del Museo -exposiciones, talleres, cursos, etc.- Porcentaje máximo respecto del presupuesto de ejecución anual del contrato: hasta un 100%.



ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Características: Son las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. El contrato se concretará a través de prestaciones de tracto sucesivo y de la ejecución de aquellas otras prestaciones que no tengan tal naturaleza y que se establezcan en función de las necesidades del Consorcio. En relación con estas últimas prestaciones, la adjudicataria presentará en su caso el presupuesto particularizado para su ejecución. En este sentido, en cada actuación el Consorcio definirá sus características técnicas, plazo de ejecución, etc.

En aquellas prestaciones cuya ejecución no sea de tracto sucesivo, el adjudicatario del contrato no tendrán otro derecho que a ser consultado sobre cada actuación que se proyecte por el Consorcio.

Variantes técnicas: Los licitadores podrán presentar una propuesta que permita adaptar el funcionamiento del Mariposario Tropical dependiendo de la época del año de que se trate, indicando horarios de apertura, personal preciso para su atención, rutinas de mantenimiento de instalaciones y cuidado de especies, etc.

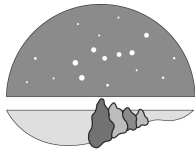
Esta propuesta será tenida en consideración por el Consorcio para su aplicación práctica, en su caso.

Lotes: no procede.

2. MEJORAS

Elementos: Se considerarán mejoras las prestaciones a ejecutar por el contratista sin coste económico alguno para el Consorcio. Podrán consistir, por ejemplo, en bolsa de horas de trabajo, oferta de inversiones en reacondicionamiento de espacios e instalaciones, cesión de especies animales propias para su incorporación a la colección zoológica, asistencia veterinaria, elaboración de proyectos, diseño de aplicaciones informáticas para el control de instalaciones, adscripción y/o reposición de equipos de trabajo, instalación de sistemas, oferta de contrato de mantenimiento, elaboración de materiales didácticos, etc.; y, en general, aquellas otras que a juicio del Consorcio se relacionen con el objeto del contrato.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso de ejecutar las mejoras ofertadas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como su valoración económica y, en su caso, calendario de ejecución. En todo caso, las mejoras se harán efectivas durante los primeros doce meses de vigencia del contrato, con excepción de la mejora



consistente en bolsa de horas de servicio, que se ejecutará a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que por otro lado la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

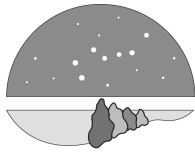
Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica de las mejoras ofertadas, los cuales podrán ser revisados por el Consorcio.

3. PRECISIONES PRESUPUESTARIAS

De acuerdo con la estimación efectuada por el Parque de las Ciencias, el presupuesto anual de ejecución del servicio -179.000,00 €-, se desglosa de manera orientativa en las siguientes partidas:

- Presupuesto de ejecución material del servicio: 160.000,00 €.
- Presupuesto para gastos generales: 19.000,00 €.

La distribución material del presupuesto corresponderá a cada licitador en función de la propuesta técnica y económica que llegue a presentar.



ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera -se configuran como condiciones de admisión-:

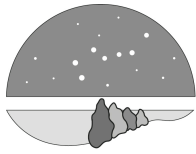
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación, en los términos que se indican, de la documentación que se señala a continuación:

1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica, entendiéndose por tal que como mínimo acredite, durante los últimos seis meses, un promedio de liquidez financiera equivalente al importe de la garantía definitiva a prestar en caso de resultar adjudicatario.
2. Seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo equivalente al presupuesto de ejecución del contrato.
3. Presentación de las cuentas anuales auditadas o documento equivalente de los últimos tres años.
4. Declaración de la cifra global de negocio de los últimos tres ejercicios mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

Solvencia técnica o profesional -se configuran como requisitos de admisión-:

Para justificar la capacidad técnica o profesional, se aportará la siguiente documentación:

1. Descripción general del perfil profesional y titulaciones académicas del personal de dirección de la empresa.
2. Perfil profesional y titulación académica del personal directamente responsable de la ejecución del contrato.
3. Acreditación de que el equipo técnico que intervendrá -personal responsable, de coordinación y de atención de vivarios- cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de en instalaciones iguales o similares de servicios de estas características -gestión y control de especies animales vivas y educación-.
4. En caso de existir, homologación administrativa y/o habilitación profesional en vigor tanto de la empresa como del personal técnico responsable.
5. Se exige que la empresa posea una experiencia mínima de 3 años en el manejo de instalaciones iguales o similares y que incluyan rapaces, insectarios, acuarios, etc, y en la gestión de núcleos zoológicos.
6. En el caso de que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exija aportar equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia mínima de 3 años.
7. Relación de contratos y trabajos efectuados por el licitador en los tres últimos años cuyo objeto esté relacionado con el de este contrato por un importe mínimo de 150.000 euros, IVA excluido. Se indicará importe, periodo de ejecución, y destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario.
8. Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones de objeto igual o similar al del contrato dentro de los últimos 3 años.

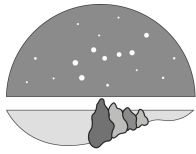


Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Si.

En caso afirmativo señalar:

- Si constituye obligación esencial: Si.
- Penalidad en caso de incumplimiento: Si. Un máximo del 10% del presupuesto del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.



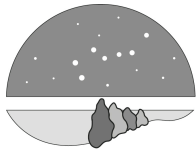
ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Sobre núm. 1 -Carpeta 1-: Documentación General -Declaración responsable de tener capacidad para contratar-.

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre (propio o de la empresa que representa -consígnese lo que proceda-), declaro bajo mi personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Sobre núm. 1 -Carpeta 1-: Documentación General -Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar-.

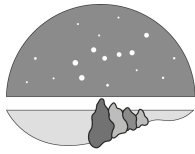
D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre (propio o de la empresa que representa -consígnese lo que proceda-), de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, CERTIFICO que:

No forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

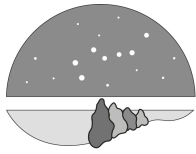


ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor -Propuesta técnica-

La propuesta técnica comprenderá la información estructurada en los apartados que se indican:

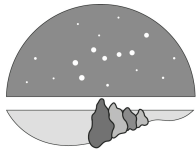
1. Memoria empresarial general: breve documento descriptivo de las características genéricas del licitador, organización, personal, implantación, cartera de clientes iguales o similares, etc.
2. Memoria técnica ejecutiva del desarrollo del servicio que contenga entre otros aspectos:
 - Descripción pormenorizada y exhaustiva que exponga la metodología que el concursante propone seguir en el desarrollo de los trabajos a partir de lo indicado en las prescripciones técnicas.
 - Descripción de la organización del servicio, rutinas de cuidado de vivarios y mantenimiento de instalaciones, personal a adscribir en función de horarios de apertura y espacios, descripción de funciones, tareas y cometidos, medios técnicos, etc.
 - Propuesta de distribución horaria de las rutinas de servicio en función de las necesidades de personal exigidas y de organización y coordinación.
 - Propuesta de adaptación del “Mariposario Tropical” para otros usos relacionados con la flora y fauna.
 - Propuesta de servicio de atención al público para el nuevo espacio del Museo denominado BioDomo: integración de servicios, posibles protocolos de organización y dinamización de visitas, recepción de grupos, talleres educativos, etc.
3. Plan de calidad sobre la prestación del servicio: propuestas de seguimiento, validación y corrección del servicio, metodología interna de seguimiento de la calidad, técnicas externas de control y documentación justificativa de la metodología a emplear -formularios, manuales, etc.-.
4. Descripción pormenorizada de las mejoras ofertadas. Su valoración económica se incluirá en el sobre núm. 3 en la forma en que se establece en el Anexo VIII.
5. Compromiso de disponibilidad y de asistencia técnica y recursos de apoyo adicionales para la cobertura integral de las necesidades del Consorcio que puedan surgir. Expresión de los



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, haciendo constar el compromiso expreso de ponerlo a disposición de la mejor ejecución del contrato.

6. Otra información que pueda resultar de interés relacionada con el servicio objeto del contrato.



ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre núm. 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas -Modelo de proposición económica-

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del -indicar lo que proceda-, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del “Contrato Administrativo para la Gestión Integral de Vivarios en el Parque de las Ciencias” -Expediente núm. 056/2015-.

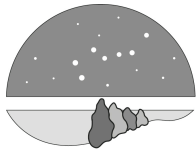
Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto del contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de vigencia del mismo:

1. Presupuesto máximo de ejecución / gastos generales: euros / euros.
2. Precios hora a aplicar cuando sea necesario: euros.
3. Descuento a aplicar para prestaciones que no sean de tracto sucesivo: %.
4. Forma parte de esta oferta la relación valorada económicamente de mejoras que se acompaña.

A los precios indicados le será repercutido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación según la legislación vigente.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

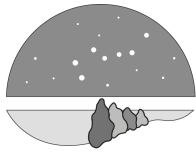


ANEXO VIII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre núm. 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas -Relación de mejoras valoradas económicamente-.

MEJORAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS

VALORACIÓN: Hasta 50 puntos.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta 47 puntos.

- Presupuesto de ejecución: hasta 24 puntos.
- Precio hora de aplicación: hasta 18 puntos.
- Mejoras: hasta 5 puntos.

Tanto en un caso como en otro la máxima puntuación se otorgará a la proposición más ventajosa dese un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

PORCENTAJE DE DESCUENTO: hasta 3 puntos.

La máxima puntuación se otorgará a la propuesta que mayor porcentaje de descuento oferte, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

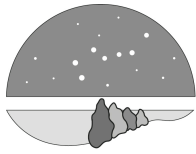
PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 50 puntos.

- Memoria técnica: hasta 35 puntos.
- Propuesta técnica BioDomo y Mariposario Tropical: hasta 5 puntos.
- Plan de calidad y asistencia técnica: hasta 5 puntos.
- Compromiso de disponibilidad y recursos de apoyo: hasta 5 puntos.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, grado de detalle en las descripciones técnicas, metodología, la mejor cobertura de las necesidades, recursos de apoyo puestos a disposición de la Entidad, etc.

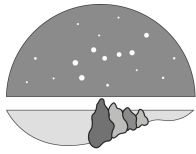
PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas que supongan una baja superior al 3% del presupuesto máximo establecido para el periodo de ejecución y/o aquellas cuyos términos permitan suponer la inviabilidad económica de la propuesta.

La toma en consideración de la anormalidad o desproporción de las ofertas se realizará de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP y RGLCAP.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 28 puntos.



ANEXO X. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF / CIF núm., en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio “Parque de las Ciencias” por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio “Parque de las Ciencias”, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio “Parque de las Ciencias” o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

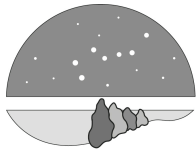
(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia

Fecha

Número o Código



ANEXO XI. AUTORIZACIÓN PARA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Sobre núm. 1 -Carpeta núm. 1-: Documentación general.

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de), a la que representa en el procedimiento de adjudicación del Contrato Administrativo para la Gestión Integral de Vivarios en el Parque de las Ciencias -expediente núm. -, CONSIENTE en que:

Las comunicaciones o notificaciones que deban practicarse en relación con el procedimiento de licitación, y sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación, se practiquen utilizando medios o soportes informáticos o electrónicos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la normativa sobre procedimiento administrativo común de aplicación.

A tales efectos se facilita la siguiente dirección de correo electrónico:

(Lugar, fecha y prima del proponente)
(En su caso, sello de empresa)